



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRES DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTA
Carrera 7 No. 12C-23 Piso 8º Ed. Nemqueteba

Sucesión - Digital
No.110013110023-2022-00028-00

Bogotá D.C., ocho (08) de septiembre del año dos mil veintidós (2022).-

Subsanado en debida forma y como el líbello reúne los requisitos de ley se dispone;

1.- DECLARAR ABIERTO Y RADICADO el proceso de SUCESIÓN INTESTADA del señor GABRIEL PINZON ALDANA (q.e.p.d.) fallecido el día 10 de mayo de 2021, en Bogotá, quien tuviera su último domicilio en esta ciudad.

2.- Ordenar el emplazamiento de todas aquellas personas que se crean con derecho a intervenir en esta causa mortuoria en los términos señalados en el artículo 108 del C.G. del P. Déjense las constancias del caso.

3.- Infórmese a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales la iniciación del presente trámite.

4.- Se reconoce a la menor MARIANA PINZON MORENO, representada por su progenitora la señora FLOR MIREYA MORENO RAMOS, como Heredera del causante, en calidad de hija, quien acepta la herencia con beneficio de inventario.

5.- Como quiera que se menciona que el causante estuvo casado con la señora FANNY DUSSAN, previo a efectuar el requerimiento del artículo 492 del C.G.P., se ordena oficiar a la Registraduría Nacional del Estado Civil, a fin que se sirvan informar si existe registro civil de matrimonio de la señora FANNY DUSSAN, identificada con cédula de ciudadanía No. 40.756.048, con el aquí causante GABRIEL PINZON ALDANA, quien en

vida se identificará con la cédula de ciudadanía No. 19.091.173, en caso afirmativo se sirva remitirlo o en su defecto informar en que Notaría se encuentra sentado el mismo. Ofíciase.

6.- Respecto de la solicitud de medidas cautelares, sírvase la apoderada elevar la petición solicitando en forma clara sobre que bienes solicita la medida esto es identificándolos en debida forma.

7.- Reconócese personería a la doctora RUTH LILIANA NAJAR HURTADO, como apoderada de las herederas reconocidas, en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE.



RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

CG

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 137
HOY: 09 de septiembre de 2022
A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LAURA CRISTINA RODRIGUEZ ROJAS
Secretaria